

BUIN, 21 SEP 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2228/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 1074, de fecha 09 de septiembre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Mónica Meneses Tapia**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Informe Social N° 135, de fecha 09.09.2021, a nombre de Mónica Meneses Tapia.
- ⊗ Cotización N° 1720038, de fecha 01.09.2021, por la suma total de \$624.560.-, emitida por Construmart.
- ⊗ Informe de fecha 29.06.2021, a nombre de Jaime Gangas Fuentes, emitido por el Médico Cristian Higgins de la Unidad de Hospitalización Domiciliaria - Cuidados Paliativos del Hospital San Luis Buin Paine.
- ⊗ Liquidación de Pago de Pensiones, mes de mayo de 2021, a nombre de Jaime Gangas Fuentes.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad Jaime Gangas Fuentes.
- ⊗ Informe de fecha 24.08.2021, a nombre de Jaime Gangas Fuentes, emitido por el Médico Cristian Higgins de la Unidad de Cuidados Paliativos del Hospital San Luis Buin Paine.
- ⊗ Certificado Médico, de fecha 29.10.2020 a nombre del Sr. Gangas Fuentes, suscrito por el Médico Ramón Gómez Martínez del Policlínico CCPP-HSLB.
- ⊗ Solicitud Audiencia Pública N° 06 de fecha 25.08.2021 ingresada por Mónica Meneses Tapia.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad Mónica Meneses Tapia.
- ⊗ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares Mónica Meneses Tapia.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 598, de fecha 14 de septiembre de 2021 emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Construmart S.A.**, RUT N° _____, la suma de **\$400.000.- (cuatrocientos mil pesos)**, para la compra de materiales de construcción, beneficio otorgado a **Mónica del Carmen Meneses Tapia**, Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en _____, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA.GMG.VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Materiales Construcción\2021\Mónica Meneses Tapia.doc